



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2023



SAN PEDRO – SUCRE, ENERO 29 DE 2022

RESOLUCIÓN N° 0037 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE SAN PEDRO – SUCRE PARA LA CONTINUIDAD DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2020-2024.”

**CITACIÓN A PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS LABORALES
CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE
PERSONERO MUNICIPAL DE SAN PEDRO – SUCRE PARA LA CONTINUIDAD DEL
PERIODO INSTITUCIONAL 2020-2024**

FECHA: MARTES PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2022

LUGAR: RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO – SUCRE,
CARRERA 9 NO. 13-10 – SEGUNDO PISO PALACIO MUNICIPAL BARRIO EL MERCADITO

HORA DE INICIO: 10:00 AM (FAVOR PRESENTARSE 15 MINUTOS ANTES CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

HORA DE TERMINACIÓN: 12:00M (HORA MÁXIMA LÍMITE PARA DESARROLLAR CUESTIONARIO.

FAVOR DESCARGAR Y LEER CUIDADOSAMENTE:

“LA GUÍA PARA PRESENTACION PRUEBAS ESCRITAS”

QUE SE ADJUNTA A ESTA CITACIÓN



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2023



**GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA SPRUEBA DE CONOMIENTOS Y
COMPETENCIAS LABORALES PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL
CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE SAN PEDRO - SUCRE**

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

De acuerdo a las teorías psicométricas y de medición una prueba se define como "una medida objetiva y estandarizada de una muestra de conducta". Durante el proceso de prueba, lo que se hace es obtener del examinado una muestra del comportamiento que se desea evaluar, en este caso el instrumento evaluará el conocimiento de los candidatos para ejercer el cargo de Personero Municipal. La prueba podrá versará sobre sobre los siguientes ejes tematicos:

1. Conocimientos generales, políticos y sociales del municipio de SAN PEDRO
2. Conocimiento en Derecho Constitucional , Administrativo, leyes, decretos y demás normas alusivas al cargo
3. Conocimiento de derechos Humanos y Derechos internacional humanitario
4. Conocimiento de derecho penal y procedimiento penal
5. Conocimiento en normas de policía y convivencia ciudadana
6. Conocimiento de soluciones alternativas de conflictos

Total prueba de conocimiento 100 Puntos.

Una vez iniciada la prueba se permitirá el ingreso de quien llegue tarde hasta máximo 10 minutos, pero esta persona no tendrá tiempo adicional para contestar las pruebas, pasado ese tiempo no se permitirá el ingreso a las instalaciones por lo cual rogamos su puntualidad.

En cumplimiento de las medidas de Bioseguridad debe portar el respectivo tapabocas y hacer uso de las medidas de desinfección dispuestas al ingreso del recinto, no se permite la presencia de acompañantes ni niños menores de edad, las pruebas gozan de absoluta reserva y para ello se ha dispuesto un protocolo de cadena de custodia y se ha verificado el estricto cumplimiento del mismo.

Una vez terminada la prueba de conocimientos se dará inicio a la prueba de competencias laborales.

La duración para la prueba de conocimientos es de una (2) horas, consta de 50 preguntas. Este cuestionario acordes a los siguientes ejes temáticos el puntaje máximo de la prueba es de cien (100) puntos, se aprueba con el 60% de ese valor es decir sesenta (60) puntos, cada respuesta acertada tiene un valor de Dos (2.0) puntos, el cuestionario contara con respuestas de selección múltiple con única respuesta o múltiple con varias respuestas.

La metodología será de dominio cognitivo y se medirán cuatro (4) habilidades, conocimiento/recuerdo, comprensión, aplicación y análisis, que debían activarse al momento de responder una pregunta o ítem en un contexto funcional específico dentro de la prueba.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2023



DOCUMENTOS DE IDENTIDAD VÁLIDOS

Los únicos documentos que se admitirán para presentar la prueba escrita de conocimientos son:

- Original de la cédula de ciudadanía con holograma (documento vigente)
- Contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil con foto.
- Pasaporte
- Denuncio de pérdida de documento.

En el caso de que usted no cuente con los documentos anteriormente mencionados, bajo ningún motivo podrá presentar la prueba escrita, debido a que no es posible acreditar legalmente su identidad.

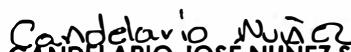
ELEMENTOS QUE NO DEBE LLEVAR AL EXAMEN

Al ingresar al aula los aspirantes no podrán llevar consigo audífonos, manos libres, celulares, dispositivos electrónicos de cualquier índole, calculadoras, libros, hojas, entre otros. Si porta cualquiera de estos elementos, le serán retirados; si se niega a acatar estas disposiciones, no se le permitirá presentar la prueba.

Solo se permite el ingreso de Un Lápiz, un lapicero, un borrador y un sacapuntas.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Cada una de estas etapas se hará en las fechas establecidas en la Resolución N° 0037 de 22 de diciembre de 2021 **"POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE SAN PEDRO – SUCRE PARA LA CONTINUIDAD DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2020-2024."**


CANDELARIO JOSÉ NÚÑEZ SERPA
Presidente


ABELARDO CUELLO BOHORQUEZ
Segundo Vicepresidente


RAMON GONZALEZ GARCIA
Primer Vicepresidente


WILBERTO RODRIGUEZ ROMERO
Secretario General.